Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 009/2023
"BANDERAS, ASTAS Y ACCESORIOS"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 72 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, 60 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al número de **Oficio No. DEM/0044/2023,** para la **Licitación Pública Local LPL 009/2023,** referente a la adquisición de **"BANDERAS, ASTAS Y ACCESORIOS",** requeridas por la **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN,** mediante requisición número **2023/0184**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el **31 de enero de 2023** publicó la **convocatoria** para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo IV de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

2. El **03 de febrero de 2023** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo VI de las bases de la licitación en cuestión, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.

3. El **07 de febrero de 2023** se llevó a cabo el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** de los participantes bajo la conducción de la Dirección de Adquisiciones en atención al artículo 60, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

4. Se hace constar que, al acto de apertura de proposiciones, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana y un miembro de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 009/2023
"BANDERAS, ASTAS Y ACCESORIOS"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

5. Esta Dirección recibió propuesta de dos (2) licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron:

- **FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ TIRADO**
- **JOSÉ MARÍA FRÍAS ROMO**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y las áreas requirentes, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. Del dictamen técnico contenido en el oficio **DEM/259/2023,** emitido por el área requirente, se desprende la evaluación de las siguientes partidas licitadas:

Numero de concepto (consecutivo)	PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	2711	17 BANDERAS, ESCUDO PINTADO AL OLEO REGLAMENTARIAS PARA ESCOLTA, CON SUS ASTAS REGLAMENTARIAS, Y SUS MOÑOS, MEDIDAS .90X1.58	17	PZA
2	2711	4 BANDERAS, ESCUDO PINTADO AL OLEO RAZO DOBLE, PRE ESCOLAR, CON SUS ASTAS REGLAMENTARIAS, Y SUS MOÑOS MEDIDAS .60X1.05	4	PZA

En ese sentido, se procede a la evaluación técnica y económica de las partidas licitadas, según el sistema de puntos y porcentajes, acotando que la adjudicación de los bienes licitados fue determinada **"A UN SOLO PROVEEDOR":**

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 009/2023
"BANDERAS, ASTAS Y ACCESORIOS"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

DICTÁMEN TÉCNICO:

La Dirección de Adquisiciones resolvió que los proveedores de nombre **FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ TIRADO** y **JOSÉ MARÍA FRÍAS ROMO, CUMPLEN** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 37, numeral 2, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

Ahora bien, se procede a la valoración técnica realizada por el Área Requirente, de los dos proveedores que cumplieron con la totalidad de requisitos legales, en cuanto a la calificación de las propuestas de conformidad a los puntos y porcentajes, la cual consistió:

- **FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ TIRADO: 49%**
- **JOSÉ MARÍA FRÍAS ROMO: 20%**

Una vez establecida la evaluación técnica, se procede a realizar la evaluación económica de la partida licitada:

DICTAMEN ECONÓMICO

Dictamen económico: Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas de la siguiente manera:

- **FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ TIRADO: 51%**
- **JOSÉ MARÍA FRÍAS ROMO:** NO SE CALIFICA POR QUE SU PROPUESTA ECONÓMICA EXCEDE DEL 10% DEL PRECIO PROMEDIO QUE ARROJÓ EL ESTUDIO DE MERCADO.

ADJUDICACIÓN

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- **FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ TIRADO: 100%**
- **JOSÉ MARÍA FRÍAS ROMO: 20%**

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 009/2023
"BANDERAS, ASTAS Y ACCESORIOS"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

En congruencia con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49, numeral 2, y 68 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la totalidad de bienes y/o servicios establecidos en las partidas licitadas, al proveedor de nombre **FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ TIRADO,** al ser la proposición que resulta con mejor calificación, tanto técnica, como económica, por la cantidad de **$29,278.40 (Veintinueve mil doscientos setenta y ocho pesos 40/100 M.N.) IVA INCLUIDO.** En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

Numero de concepto (consecutivo)	PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	2711	17 BANDERAS, ESCUDO PINTADO AL OLEO REGLAMENTARIAS PARA ESCOLTA, CON SUS ASTAS REGLAMENTARIAS, Y SUS MOÑOS, MEDIDAS .90X1.58	17	PZA
2	2711	4 BANDERAS, ESCUDO PINTADO AL OLEO RAZO DOBLE, PRE ESCOLAR, CON SUS ASTAS REGLAMENTARIAS, Y SUS MOÑOS MEDIDAS .60X1.05	4	PZA

Segundo. La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso **LPL 009/2023** estuvo a cargo de las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Dependencia
J. Guadalupe Madera Godoy	Titular	Dirección de Educación.

Tercero. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Cuarto.- En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 009/2023
"BANDERAS, ASTAS Y ACCESORIOS"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Quinto.- En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **10 de febrero de 2023**.

Gonzalo Alberto García Ávila
Titular de la Dirección de Adquisiciones

Alejandro Murueta Aldrete.
Representante del Comité de Adquisiciones.

José Eduardo Torres Quintanar.
Titular de la Dirección de Compras.

J. Guadalupe Madera Godoy
Titular de la Dirección de Educación.
SIRVA ESTA FIRMA COMO NOTIFICACION AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA QUE SUSCRIBE.